



INTRODUCCIÓN

El presente expediente de contratación trae causa y se fundamenta formalmente en la concesión de una subvención otorgada al amparo de la "Convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva a municipios, salvo la capital, y Entidades Locales Autónomas de la provincia, para la contratación de asistencias técnicas de su ámbito competencial", cuyo Extracto de la Convocatoria fue publicado en el B.O.P. de Sevilla N.º 53 de fecha 18 de marzo de 2026.

La necesidad, idoneidad y oportunidad del presente contrato de asistencia técnica y soporte tecnológico se alinean de forma estricta con el objeto y los fines perseguidos por dicha línea de subvenciones de carácter provincial, garantizándose la elegibilidad del gasto y el cumplimiento de las obligaciones de publicidad exigidas por la entidad concedente.

OBJETO

El objeto del contrato consiste en la prestación de los servicios de consultoría y asistencia técnica, redacción de planes estratégicos, ordenación normativa y actualización cartográfica en el municipio de El Palmar de Troya. El fin atiende a la dotación de los instrumentos necesarios para optimizar la gestión de los servicios públicos, el desarrollo económico sostenible, la accesibilidad universal y la disciplina urbanística en el municipio.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ACTUACIÓN A: REDACCIÓN DE PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE E INTEGRADO.

La justificación deviene en la necesidad de definir una hoja de ruta estratégica alineada con el Plan META 2027 de Andalucía, que potencie los recursos endógenos, que impulse la identidad cultural y el patrimonio local como complemento clave de la economía de El Palmar de Troya.

Mediante la actuación que se indica, el servicio busca un desarrollo sostenible con impacto social positivo, que ponga en valor la singularidad de sus tradiciones y el respeto al entorno natural, profesionalizando la gestión para, así, garantizar el acceso a financiación externa.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmaresde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV76GLCJMEJKRSJLCF7AB3TH6Y	Fecha	17/09/2026 13:02:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NURIA NOVO TERAN (FIRMANTE_09)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76GLCJMEJKRSJLCF7AB3TH6Y	Página	1/13





El proyecto contempla la redacción de un Plan de Turismo Sostenible e Integrado, que conlleva un diagnóstico completo previo en materia turística, a saber:

- Análisis cultural e histórico.
- Análisis espacial.
- Análisis social.
- Análisis económico.
- Análisis turístico, que abarque ámbitos como la oferta turística, recursos turísticos, así como la demanda turística.

La participación ciudadana se prevé mediante:

- Mesas de trabajo con agentes clave, tales como empresariado, asociaciones, técnicos y representantes políticos.
- Además, se elaborará un cuestionario de participación online complementario.

Por su parte, el Plan de acción supone:

- Vinculación directa con los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la estrategia autonómica.
- Presupuesto estimado y memoria económica.
- Identificación de vías de financiación específicas (fondos propios, provinciales, regionales o europeos).
- Cronograma de ejecución.
- Indicadores de seguimiento (realización y resultado) para medir el éxito de la implementación.

En definitiva, con la elaboración del Plan, se pretende el alineamiento normativo y estratégico con el Plan META 2027 de Andalucía y con las directrices de la Secretaría de Estado de Turismo.

Código Seguro de Verificación	IV76GLCJMEJKRSJLCF7AB3TH6Y	Fecha	17/09/2026 13:02:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NURIA NOVO TERAN (FIRMANTE_09)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76GLCJMEJKRSJLCF7AB3TH6Y	Página	2/13





ACTUACIÓN B: REDACCIÓN DEL PLAN LOCAL DE ACCESIBILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA.

El municipio presenta todavía ciertas barreras arquitectónicas, urbanísticas, en el transporte y en los canales de comunicación municipal que limitan la autonomía de las personas con discapacidad, movilidad reducida o necesidades específicas, por lo que resulta de un evidente interés público garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y a la accesibilidad universal en todo el municipio.

Así, el Plan de Accesibilidad para Municipios tiene como objetivo principal promover entornos inclusivos y accesibles para toda la ciudadanía, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de accesibilidad universal y derechos de las personas con discapacidad. En concreto, este Plan se fundamenta en la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, así como en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad.

El Plan se desarrollará en estrecha colaboración con las autoridades municipales, así como con organizaciones de personas con discapacidad y otros grupos interesados.

Para ello, será necesario llevar a cabo un análisis exhaustivo de la situación actual referente a la accesibilidad en los diferentes ámbitos, entre los que han de incluirse, infraestructuras urbanas, transporte público, servicios públicos, espacios culturales y recreativos, entre otros, teniendo en cuenta las necesidades particulares del municipio.

En cuanto al contenido concreto del servicio de elaboración del Plan Local de Accesibilidad, el mismo se desarrollará a lo largo de las siguientes fases:

Memoria justificativa: que abarcará los aspectos clave, comenzando con el diagnóstico exhaustivo de la actual gestión de Accesibilidad, con identificación de puntos fuertes, áreas de mejora y desafíos, para, luego, establecer los objetivos de índole cuantitativa y cualitativa para la gestión de Accesibilidad; definiendo metas específicas y criterios de mejora espacial y sensibilización pública. Tras esto, se procederá al diseño de un nuevo modelo de Accesibilidad, con justificación de la elección del modelo, describiendo su implementación y dimensionamiento.

Memoria económica: que contendrá una valoración económica del Plan de acción, que incluya el cálculo aproximado de los costes de las medidas de Accesibilidad y de las acciones propuestas del

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV76GLCJMEJKRSJLCF7AB3TH6Y	Fecha	17/09/2026 13:02:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NURIA NOVO TERAN (FIRMANTE_09)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76GLCJMEJKRSJLCF7AB3TH6Y	Página	3/13





Plan, considerando posibles subvenciones, ingresos generados por la gestión de Accesibilidad y otros mecanismos de financiación externa.

Memoria de síntesis: que recoja, de forma concisa, las principales consideraciones del Plan expuestas en la Memoria justificativa.

ACTUACIÓN C: REDACCIÓN DE UN INVENTARIO DE CAMINOS EN EL PALMAR DE TROYA.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, *“las Corporaciones locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos”*.

Igualmente, constituye una necesidad de interés público, en base a que la delimitación de los Caminos de Titularidad Pública de El Palmar de Troya es difusa.

La elaboración del Inventario de Caminos de Titularidad Pública proporciona una herramienta integral capaz de identificar, georreferenciar y documentar sus caminos rurales. Mediante este proyecto, se busca consolidar el patrimonio público municipal, garantizando la protección de los caminos rurales frente a posibles intrusiones por parte de terceros y asegurando el derecho de tránsito mediante una base de datos actualizada y normalizada.

De igual modo, el servicio persigue optimizar la gestión operativa y la planificación de inversiones en la infraestructura rural. Para ello, se pretende clasificar cada vial según su tipología y uso, integrando toda la información en un Sistema de Información Geográfica (SIG) que facilite la toma de decisiones. Este enfoque permitirá no solo cumplir con las obligaciones legales de inventariado, sino también establecer una hoja de ruta técnica para el mantenimiento y la mejora de la conectividad en el territorio.

La metodología de trabajo se articula en dos niveles:

Fase de gabinete y análisis, donde se procederá a la recopilación sistemática de fuentes de información cartográfica y administrativa. Se realizará un cotejo exhaustivo entre el Catastro actual, ortofoto y el planeamiento municipal vigente para establecer una hipótesis de trabajo sobre la red de

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV76GLCJMEJKRSJLCF7AB3TH6Y	Fecha	17/09/2026 13:02:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NURIA NOVO TERAN (FIRMANTE_09)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76GLCJMEJKRSJLCF7AB3TH6Y	Página	4/13





caminos. Esta labor preliminar permite clasificar los viales por tramos y tipologías, identificando aquellos puntos donde la titularidad pública sea clara y detectando posibles discrepancias o discontinuidades en el trazado que requieran una atención especial durante la validación posterior.

Posteriormente, se ejecutará la **fase de campo y digitalización**, consistente en el recorrido de los viales identificados para la toma de datos. En esta etapa se registrarán digitalmente los parámetros físicos de cada camino. Toda la información capturada se procesará e integrará en un Sistema de Información Geográfica (SIG), vinculando cada geometría a una base de datos alfanumérica, que servirá de soporte para la redacción de las fichas individuales y la memoria final del inventario.

ACTUACIÓN D: ACTUALIZACIÓN DEL CALLEJERO MUNICIPAL.

El callejero municipal constituye la base datos geográfica y alfanumérica esencial sobre la que se articulan la totalidad de los servicios públicos esenciales del municipio. Actualmente, el callejero municipal de El Palmar de Troya presenta desactualizaciones acumuladas debido al desarrollo urbano, la consolidación de nuevos viales y la apertura de nuevos espacios públicos.

Se persigue garantizar la coherencia entre la realidad física de las vías urbanas, la numeración y las bases de datos administrativas. Se busca, pues, la eliminación de duplicidades, la corrección de errores de rotulación en las bases de datos oficiales y asegurar que la cartografía municipal sea un reflejo fiel de la trama urbana actual.

Asimismo, el servicio pretende la integración y convergencia de la información municipal con el Sistema de Intercambio de Información de Catastro y otras administraciones. Para ello, se generará una base de datos georreferenciada que vincule cada vial y cada número de portal a sus coordenadas exactas, permitiendo una gestión ágil desde un entorno SIG.

La actuación se circunscribe a la asistencia técnica para la revisión y actualización de los viales y la numeración de las viviendas en los núcleos urbanos del municipio, tomando como referencia la base de datos catastral y el padrón municipal. El trabajo consistirá en la corrección de trazados existentes y la verificación de la numeración de portales mediante la inspección de campo selectiva en zonas de expansión o conflicto. Es importante acotar que la labor es de carácter consultivo, siendo competencia de la Administración la aprobación oficial de nombres de calles o cambios de numeración que afecten a

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV76GLCJMEJKRSJLCF7AB3TH6Y	Fecha	17/09/2026 13:02:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NURIA NOVO TERAN (FIRMANTE_09)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76GLCJMEJKRSJLCF7AB3TH6Y	Página	5/13





la vecindad.

En cuanto a la ejecución técnica, el servicio comprende la toma de datos de los viales urbanos y puntos de acceso a edificios que sean físicamente accesibles, registrando su ubicación y rotulación actual para su integración en un entorno digital.

ACTUACIÓN E: REDACCIÓN DE REGLAMENTO DE INSPECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA.

El Municipio tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de disciplina urbanística y control de la legalidad de las obras en su municipio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2 a) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio en Andalucía (LISTA). El interés público de esta actuación radica en dotar a la administración municipal de un instrumento jurídico propio, esto es, de un marco normativo y técnico que permita:

- Regular la función inspectora en materia de obras.
- Garantizar el cumplimiento de la legalidad urbanística.
- Establecer procedimientos claros de inspección y disciplina.
- Mejorar la eficacia en la detección de infracciones.
- Facilitar la gestión diaria, mediante herramientas operativas.

El reglamento se redactará conforme a la normativa vigente, especialmente, a la LISTA, así como a la legislación de procedimiento administrativo común y al planeamiento municipal.

La presente actuación se desarrollará mediante documento normativo para su tramitación y aprobación, que incluirá:

- Objeto y ámbito de aplicación.
- Competencias municipales.
- Facultades del personal inspector.
- Procedimiento de inspección.
- Actas e informes.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV76GLCJMEJKRSJLCF7AB3TH6Y	Fecha	17/09/2026 13:02:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NURIA NOVO TERAN (FIRMANTE_09)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76GLCJMEJKRSJLCF7AB3TH6Y	Página	6/13





- Medidas cautelares.
- Procedimiento de disciplina urbanística.
- Ejecución subsidiaria.
- Régimen sancionador (remisión normativa).
- Documento operativo de inspección.

Incluye, asimismo, un plan operativo de inspección, consistente en un documento interno que permitirá la aplicación práctica del reglamento, cuyo contenido abarcará:

- Identificación de problemáticas urbanísticas habituales.
- Definición de prioridades de inspección.
- Tipología de inspecciones (programadas y reactivas).
- Organización de la actividad inspectora.

ANÁLISIS DE EJECUCIÓN POR LOTES

El objeto del contrato se divide en cinco (5) lotes independientes, atendiendo a la naturaleza de las prestaciones, cada uno de los cuales, se corresponde con una de las actuaciones que se detallarán a lo largo del presente pliego. Dicha división encuentra justificación en que cada actuación requiere una especialización técnica y profesional radicalmente diferenciada, permitiendo el acceso a la licitación de profesionales y empresas especializadas en cada sector, garantizando, además, una mayor concurrencia y optimizando la calidad en la ejecución de los servicios encomendados. Los lotes son los siguientes:

- **Lote 1:** Redacción del Plan de Turismo e Integrado.
- **Lote 2:** Redacción del Plan Local de Accesibilidad del Ayuntamiento de El Palmar de Troya.
- **Lote 3:** Redacción de un Inventario de Caminos en El Palmar de Troya.
- **Lote 4:** Actualización del Callejero Municipal.
- **Lote 5:** Redacción de Reglamento de Inspección Municipal de Obras del Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV76GLCJMEJKRSJLCF7AB3TH6Y	Fecha	17/09/2026 13:02:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NURIA NOVO TERAN (FIRMANTE_09)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76GLCJMEJKRSJLCF7AB3TH6Y	Página	7/13





Los códigos CPV de dichos lotes son los siguientes:

LOTE 1	
Código CPV	Descripción
79411000-8 (principal)	Servicios generales de consultoría en gestión
75125000-8	Servicios administrativos relacionados con asuntos turísticos

LOTE 2	
Código CPV	Descripción
79411000-8 (principal)	Estudio de viabilidad, servicios de asesoramiento, análisis
71410000-5	Servicios de urbanismo
71240000-2	Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación

LOTE 3	
Código CPV	Descripción
71355000-1 (principal)	Servicios de agrimensura
71354100-5	Servicios de cartografía digital
723220000-4	Servicios relacionados con bases de datos

LOTE 4	
Código CPV	Descripción
723220000-4 (principal)	Servicios relacionados con bases de datos
71354100-5	Servicios de cartografía digital

LOTE 5	
Código CPV	Descripción
79111000-5 (principal)	Servicios de asesoría jurídica
71315200-1	Servicios de consultoría en materia de edificios
71410000-5	Servicios de urbanismo

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV76GLCJMEJKRSJLCF7AB3TH6Y	Fecha	17/09/2026 13:02:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NURIA NOVO TERAN (FIRMANTE_09)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76GLCJMEJKRSJLCF7AB3TH6Y	Página	8/13





PRESUPUESTO

El Presupuesto Base de Licitación del contrato es de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (39.555,00 €), de los cuales, SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (6.864,92 €), corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido. Se desglosa como sigue:

Lote	Descripción	PBL (sin IVA)	Cuota IVA (21%)	PBL (con IVA)
Lote 1	Redacción del Plan de Turismo e Integrado	6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00 €
Lote 2	Redacción del Plan Local de Accesibilidad	10.190,08 €	2.139,92 €	12.330,00 €
Lote 3	Redacción de un Inventario de Caminos	6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00 €
Lote 4	Actualización del Callejero Municipal	6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00 €
Lote 5	Redacción de Reglamento de Inspección Municipal de Obras	4.500,00 €	945,00 €	5.445,00 €
TOTAL PBL		32.690,08 €	6.864,92 €	39.555,00 €

La presente licitación está adscrita a las subvenciones del área de concertación de la Diputación, para 2026, en concurrencia no competitiva a municipios, salvo la capital, y Entidades Locales Autónomas de la provincia, para la contratación de asistencias técnicas de su ámbito competencial, y es financiada por la misma en un total de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (38.950,00 €), correspondiendo al Ayuntamiento de El Palmar de Troya el abono de la cuantía restante, que asciende a SEIS CIENTOS CINCO EUROS (605,00 €).

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

La empresa licitadora deberá definir el equipo de trabajo que adscribirá al contrato, indicando la dedicación y la experiencia de éste.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV76GLCJMEJKRSJLCF7AB3TH6Y	Fecha	17/09/2026 13:02:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NURIA NOVO TERAN (FIRMANTE_09)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76GLCJMEJKRSJLCF7AB3TH6Y	Página	9/13





El personal que la empresa adjudicataria destine a la ejecución de este contrato deberá tener la formación y experiencia profesional exigidas y, en todo caso, adecuadas a las tareas que va a desarrollar en la ejecución al mismo.

Todas las actuaciones deberán cumplir con los requisitos que se describen la cláusula dedicada a Adscripción de medios personales.

Los recursos mínimos tendrán la consideración de medios humanos adscritos al contrato.

La persona del equipo designada coordinadora, además de sus funciones, desempeñará las siguientes:

- Supervisar y coordinar la realización y desarrollo de tareas.
- Liderar y organizar eficientemente al equipo.
- Asegurar el cumplimiento de las condiciones de prestación del servicio, conforme a las instrucciones de la persona responsable del contrato.
- Hacer cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones previamente estipuladas.
- Participar en las reuniones en las se le requiera.
- Informar a la persona responsable del contrato de cuantas incidencias surjan durante la prestación del servicio.

La persona o entidad adjudicataria no podrá modificar, sin autorización del órgano de contratación, los recursos ofertados. Cualquier cambio puntual en la composición del equipo de trabajo requerirá de las siguientes condiciones:

- Solicitud por escrito con quince días de antelación, con justificación escrita, detallada y suficiente,
- La persona sustituta deberá contar, como mínimo con el perfil de cualificación técnica y experiencia exigida en el pliego de prescripciones técnicas y administrativas. En la solicitud se deberá incluir el CV y titulaciones.

Quien ostente la coordinación será la única interlocutora con el Ayuntamiento, siendo la encargada de la supervisión de la planificación, dirección y seguimiento de las actuaciones correspondientes al lote que le haya sido adjudicado, contempladas en el presente pliego.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV76GLCJMEJKRSJLCF7AB3TH6Y	Fecha	17/09/2026 13:02:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NURIA NOVO TERAN (FIRMANTE_09)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76GLCJMEJKRSJLCF7AB3TH6Y	Página	10/13





EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Con carácter general, el personal trabajará en las oficinas de la empresa adjudicataria. No se excluye que, ante determinadas circunstancias, se hagan necesarias reuniones presenciales en la sede del Ayuntamiento. A esas reuniones de trabajo deberá asistir, al menos, unas de las personas del equipo propuesto por la entidad licitadora.

Quedan excluidos en el precio el coste de todos los desplazamientos necesarios para la realización de los trabajos presenciales que sean requeridos el órgano de contratación.

A la extinción del contrato no podrá producirse, en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal del Ayuntamiento.

MODELO DE LA OFERTA TÉCNICA

La licitadora deberá presentar una Memoria Técnica o Proyecto detallado, conforme a lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la que, obligatoriamente y como mínimo, se recojan aquellos aspectos que serán objeto de valoración mediante juicio de valor y en el mismo orden que allí aparecen.

Se establecen las siguientes limitaciones en la extensión de la Memoria: 10 páginas. El cómputo de páginas excluirá exclusivamente la portada, el índice y los anexos destinados a los currículums del equipo técnico asignado. El texto se redactará obligatoriamente en fuente **Times New Roman**, tamaño **12 puntos** e interlineado **1,5**.

La propuesta técnica deberá estar debidamente indexada y cada apartado evaluable habrá de contar con su capítulo específico dentro de la propuesta técnica.

En caso de concurrir a varios lotes, se presentará una memoria técnica independiente, separada y autocontenida para cada uno de ellos, sujeta individualmente al límite de 10 páginas.

No se valorarán las propuestas técnicas que no cumplan con los requisitos anteriormente indicados, por lo que estas obtendrán 0 puntos.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV76GLCJMEJKRSJLCF7AB3TH6Y	Fecha	17/09/2026 13:02:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NURIA NOVO TERAN (FIRMANTE_09)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76GLCJMEJKRSJLCF7AB3TH6Y	Página	11/13



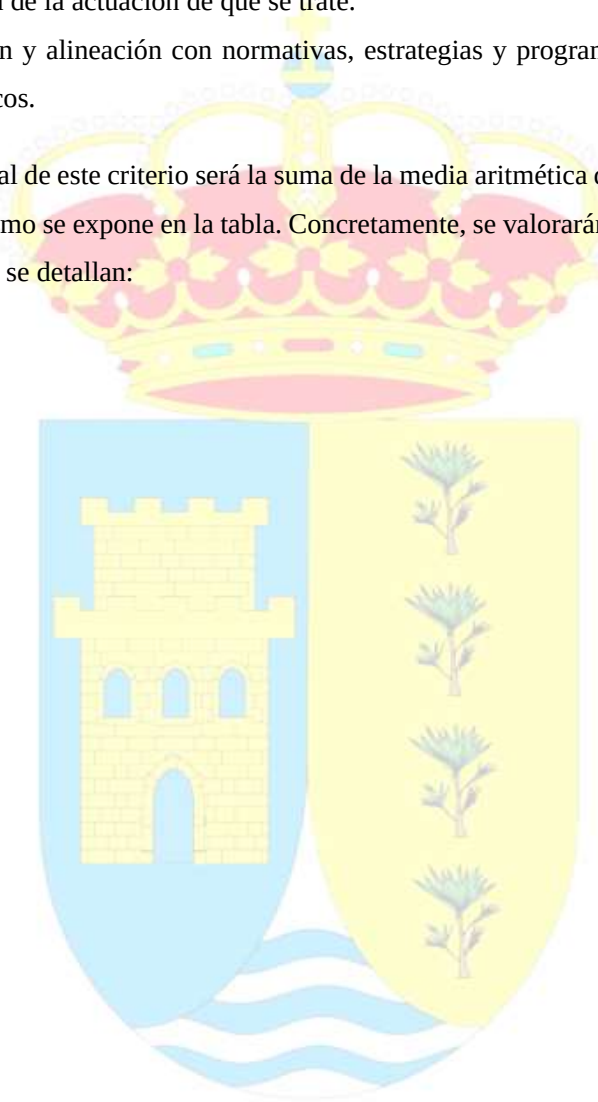


La valoración técnica de la propuesta/memoria técnica se hará aplicando los baremos de valoración de la tabla que se muestra a continuación.

Para evaluar cada uno de los apartados, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La calidad técnica.
- Viabilidad de la actuación de que se trate.
- Integración y alineación con normativas, estrategias y programas europeos, estatales y autonómicos.

La puntuación total de este criterio será la suma de la media aritmética de la puntuación obtenida en cada apartado, tal y como se expone en la tabla. Concretamente, se valorarán los siguientes apartados con las puntuaciones que se detallan:



Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmaresdetroya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV76GLCJMEJKRSJLCF7AB3TH6Y	Fecha	17/09/2026 13:02:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NURIA NOVO TERAN (FIRMANTE_09)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76GLCJMEJKRSJLCF7AB3TH6Y	Página	12/13





Criterio Principal	Calidad técnica de la propuesta				Grado de conocimiento y entendimiento técnico de la situación actual				La alineación de la propuesta con normativas, estrategias y programas europeos, estatales y autonómicos			
	Alta	Media	Baja	Insuficiente	Alta	Media	Baja	Insuficiente	Alta	Media	Baja	Insuficiente
Propuesta organizativa:												
Plan de trabajo y seguimiento del proyecto (hasta 9 puntos)	3	2	1	0	3	2	1	0	3	2	1	0
Metodología y gestión del proyecto (hasta 9 puntos)	3	2	1	0	3	2	1	0	3	2	1	0
Cronograma, con hitos y puntos de control (hasta 9 puntos)	3	2	1	0	3	2	1	0	3	2	1	0
Adecuada organización de medios materiales y humanos (hasta 9 puntos)	3	2	1	0	3	2	1	0	3	2	1	0
Sistema de gobernanza (hasta 9 puntos)	3	2	1	0	3	2	1	0	3	2	1	0

Habrà de alcanzarse el umbral mínimo de 22,5 puntos para continuar formando parte del proceso selectivo.

La información que se incluya en toda la Memoria Técnica no debe incluir ningún dato o valor referido a los criterios evaluables mediante fórmulas, ni información que permita deducirlos ya que, de ser así, la propuesta, en su conjunto, será excluida automáticamente del proceso de licitación.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV76GLCJMEJKRSJLCF7AB3TH6Y	Fecha	17/09/2026 13:02:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NURIA NOVO TERAN (FIRMANTE_09)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76GLCJMEJKRSJLCF7AB3TH6Y	Página	13/13

